

Acta/01/2023

En la ciudad de Moroleón, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 11:01 once horas con un minuto del día 15 quince de diciembre de dos mil veintitrés, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle Plan Sexenal número 81 ochenta y uno Altos, Colonia Insurgentes, da inicio la Sesión Especial de Instalación del Consejo Municipal de Moroleón, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Cristina Zavala Aguilar	Presidenta del Consejo Electoral
Reyna María López Rico	Consejera Electoral Propietaria 1
María del Lourdes García Guzmán	Consejera Electoral Propietaria 2
Marcos Pérez López	Representante Propietario MC
Armando Fonseca Zavala	Representante Propietario MORENA

Con el objeto de integrar debidamente el órgano electoral Municipal, se habilita a la consejera electoral Reyna María López Rico como secretaria del Consejo Municipal Electoral, en tanto se realiza la designación de la persona que ocupará este cargo. -----

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la consejera habilitada como secretaria del Consejo Municipal Electoral toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

Debido a que en el recinto se encuentran presentes las ciudadanas Reyna María López Rico, María del Lourdes García Guzmán y Joana María Villanueva Sandoval, consejeras electorales propietarias y supernumeraria, respectivamente, la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente a las integrantes del Consejo Municipal Electoral de Moroleón. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la consejera habilitada como secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de mediante el cual se designa al secretario del Consejo Municipal Electoral de Moroleón. -----
- IV. Informe sobre las acreditaciones de las representaciones de partidos políticos ante el Consejo Municipal Electoral de Moroleón. -----
- V. Declaratoria de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Moroleón para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. -----
- VI. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención

Acta/01/2023

alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 11:05 horas. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al secretario del Consejo Municipal Electoral de Moroleón.* -----

La presidenta del Consejo Municipal Electoral pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito con la propuesta del ciudadano Licenciado Leonardo Medina Guzmán al cargo de secretaría, al no solicitarse intervención alguna, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos a las 11:06 once horas con seis minutos. -----

Debido a que en el recinto se encuentra presente el ciudadano Licenciado Leonardo Medina Guzmán, la presidenta del Consejo Municipal Electoral, procede a tomar la protesta de ley correspondiente al secretario del Consejo Municipal Electoral de Moroleón. -----

En tal virtud, la presidenta instruye remitir, a través de correo electrónico, el acuerdo de referencia a la Dirección de Organización Electoral, para que por su conducto sea enviado a la Unidad de Transparencia para su publicación, en términos de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados de este Instituto.-----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *Informe sobre las acreditaciones de las representaciones de partidos políticos ante el Consejo Municipal Electoral de Moroleón;* el secretario del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes:-----

Primera. Con oficio número CPPP/255/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, comunica que Rodrigo González Zaragoza, coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el estado de Guanajuato, presentó la acreditación de los ciudadanos Marcos Pérez López y Mario Lemus Reyes, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.-----

Segunda. Con oficio número CPPP/142/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, comunica que Sergio C. Gutiérrez Luna, representante propietario de MORENA ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, presentó la acreditación de los ciudadanos Armando Fonseca Zavala y Alejandro Veyra Vázquez, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de

Acta/01/2023

cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.-

Tercera. Con oficio número CPPP/096/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, comunica que Eduardo López Mares, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, presentó la acreditación de los ciudadanos José Jesús García Rodríguez y Jesús Martiniano López Bedolla, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.-----

Cuarta. Con oficio número CPPP/188/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, comunica que Ruth Noemi Tiscareño Agoitia, presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Guanajuato, presentó la acreditación de los ciudadanos Rubén González Cisneros y Laura Angélica Calderón Arellano, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.-----

Quinta. Con oficio número CPPP/322/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, comunica que José Belmonte Jaramillo, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto presentó la acreditación de los ciudadanos José Belmonte Jaramillo y Sealtiel Avalos Santoyo, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.-----

Sexto. Con oficio número CPPP/391/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, comunica que Sergio Alejandro Contreras Guerrero, secretario general del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, presentó la acreditación de los ciudadanos José Guadalupe Pedroza Cobian y Lizbeth Pineda Cobian, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.-----

Acta/01/2023

En razón de que en el recinto se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Electoral: ciudadanos Marcos Pérez López y Mario Lemus Reyes, representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido Movimiento Ciudadano; ciudadano Armando Fonseca Zavala representante propietario del Partido MORENA; la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de Moroleón. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Declaratoria de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Moroleón para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*; la presidenta del Consejo manifiesta que: -----

Con fundamento en los artículos 31, segundo y cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 5, 77, 123, primer párrafo, 127, 128, 144 y 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; así como del artículo 108 del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, **siendo las once horas con once minutos del día 15 de diciembre de 2023, declaro formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Moroleón, Guanajuato.** -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Moroleón procede a su clausura a las once horas con once minutos de la fecha de inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles impresas por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Moroleón y el secretario del mismo. CONSTE. -----

Presidenta del Consejo

Secretario del Consejo

